



LA EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCIÓN  
DEL  
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS  
CONSTRUGUAYAS-EP

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE LE CONCEDE LA LEY EXPIDE:

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021**



## **A.- ESTRUCTURA POLITICA y ORGANIZACION**



## I.- BASE LEGAL

La Empresa Pública de Construcción del Gobierno Provincial del Guayas CONSTRUGUAYAS-EP fue creada el 23 de febrero de 2011 mediante Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, publicado en el Registro Oficial No 428 del 15 de abril de 2011. Su actividad está regulada legalmente por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el Registro Oficial N° 48 del 16 de Octubre de 2009, en cuyo artículo I prevé: *Las disposiciones de la presente Ley regulan la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas que no pertenezcan al sector financiero, que actúen en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local; y, establecen los mecanismos de control económico, administrativo, financiero y de gestión que se ejercerán sobre ellas, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la Republica, consecuentemente se regirá por estas leyes, sus reformas y demás normas legales vigentes*



## II.- FUNCIONES y OBJETIVOS GENERALES

La empresa tiene por objeto la planificación, construcción, desarrollo, comercialización de proyectos y programas en las áreas de construcción civil, vialidad, vivienda y materiales pétreos, así como el desarrollo de consultorías en estas áreas, directamente o en asociación con el sector público o privado, nacional o internacional, mediante convenios de asociación, colaboración, cofinanciamiento, entre otros, para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- A. Proporcionar la infraestructura necesaria para la adecuada movilización de personas y medios de transporte;
- B. Mantener en óptimas condiciones el estado de las vías a nivel nacional;
- C. Participar y gestionar en la construcción de obras civiles de interés público y privado a nivel nacional;
- D. Producir una oferta de soluciones habitacionales dentro de la circunscripción correspondiente;
- E. Mejorar las condiciones de habitabilidad, reconstruir viviendas ya existentes;
- F. Gestionar, producir y comercializar materiales pétreos y áridos al sector público o privado que desarrolle obras y proyectos de construcción civil, vial o de vivienda; y,
- G. Colaborar con el Gobierno Central y otras instituciones públicas en la ejecución de programas en las áreas de gestión de la empresa.



### **III.-POLÍTICAS DE LA ENTIDAD.**

Para alcanzar los objetivos propuestos y cumplir con las funciones señaladas, la Empresa Pública de Vialidad, su Directorio, a través de la Gerencia General con el apoyo técnico de los departamentos de la Empresa y conforme lo permitan sus recursos humanos, materiales, financieros, desarrollarán las siguientes estrategias:

1. Procurar el desarrollo de la empresa, mejorar e incrementar la prestación de los servicios públicos, así como también mantener en buen estado los existentes.
2. Alcanzar a través de la expedición de reformas, acuerdos y resoluciones, el mayor rendimiento de las fuentes de financiamiento, procurando a la vez el ordenamiento racional y lógico del costo de la Empresa.
3. Fortalecer Económica y Administrativamente la Empresa mejorando sus finanzas para alcanzar una eficiente utilización de los recursos.
4. En el ámbito de acción de la Empresa este lo constituyen los proyectos, programas, obras y consultorías que planifique y ejecute de manera directa o mediante convenios de asociación, colaboración, cofinanciamiento, entre otros, para el cumplimiento de los objetivos, ámbitos de acción y capacidades de la Empresa.



#### **IV.- ORGANIZACIÓN**

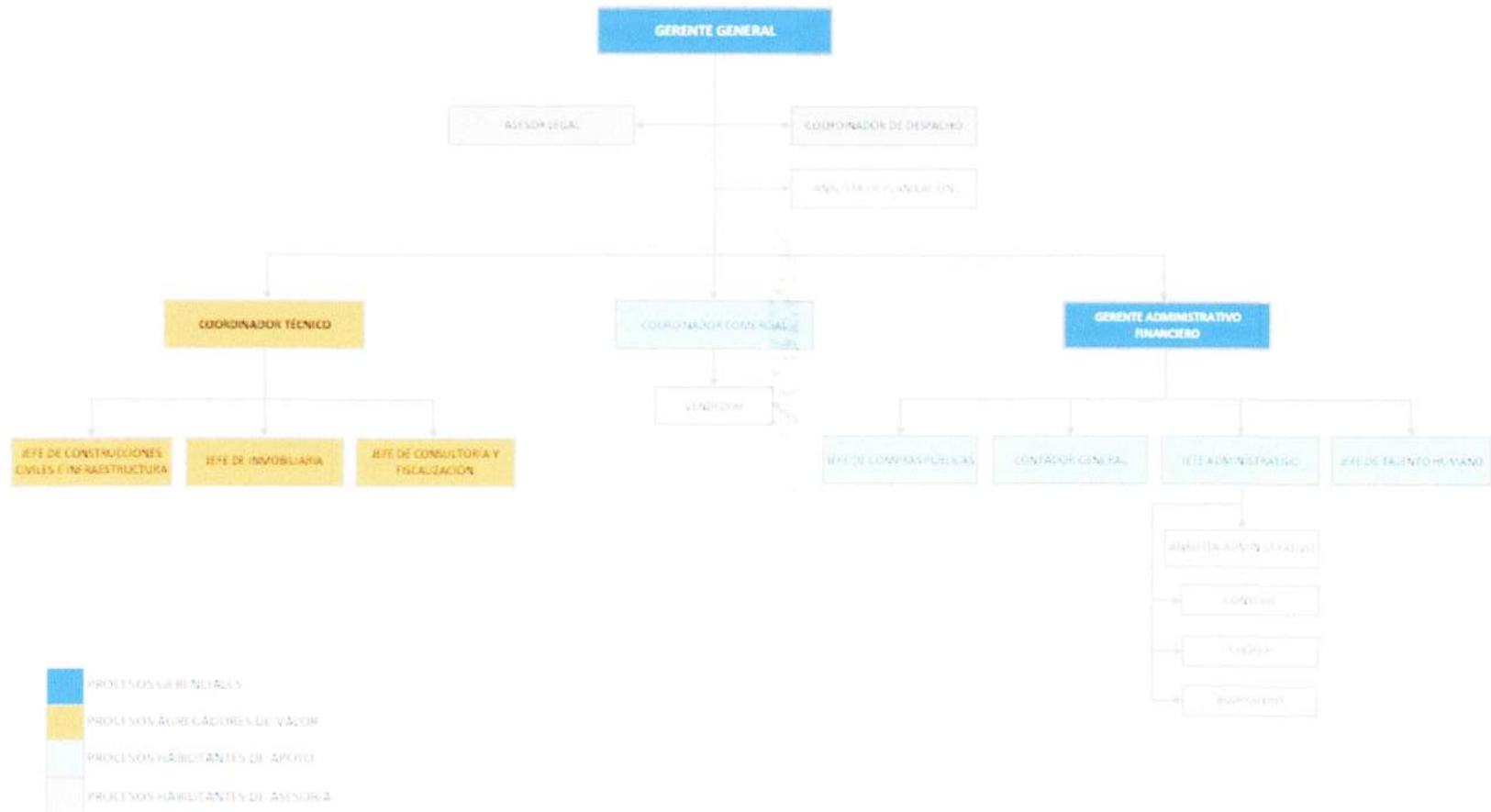
Con los antecedentes descritos anteriormente y para alcanzar la ejecución efectiva de sus Funciones y Programas de Acción, se propone realizar la actualización de la estructura organizacional que permita una mejor gestión tanto a nivel de la administración, gestión y desarrollo de proyectos generadores de valor, así como la simplificación de la gestión administrativa.

Este cambio obedece a la actualización del planteamiento estratégico reflejado en los respectivos planes operativos anuales, sus presupuestos, PAI y PAC's correspondientes. Para esto se plantea que la organización administrativa de la Empresa Pública de Construcción del Gobierno Provincial del Guayas - CONSTRUGUAYAS-EP, se encuentre integrada por una estructura en la que se establecen los diferentes niveles de la Administración de la Empresa, que en términos generales corresponde a los niveles directivo, ejecutivo y operativo.

Los niveles antes indicados, con sus correspondientes unidades administrativas, están representados en el Organigrama Estructural que se presenta a continuación:



## ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL





## B.- INGRESOS





## 1.- EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA

### a) *POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO*

Con la finalidad de que el Presupuesto de la Empresa Pública de Construcción del Gobierno Provincial del Guayas CONSTRUGUAYAS-EP para el presente ejercicio tenga una correcta ejecución y así alcanzar las metas previstas en la estimación de los ingresos que financiarán el Plan de Obras y la prestación de servicios que beneficien a la colectividad: La Gerencia General, y las unidades de apoyo y generadoras de valor incrementarán las acciones para que se realicen los trabajos en las diferentes áreas.

Se continuará con la elaboración de nuevos Planes de Obras y la Revisión-Reforma de los existentes, ajustándolos a la realidad económica actual, lo que incidirá directamente en el mejoramiento de la autogestión, esto es necesario considerando el incremento del Gasto Corriente que se ha dado en la Empresa Pública de Construcción del Gobierno Provincial del Guayas CONSTRUGUAYAS-EP.

Se mantendrá las actividades que sean necesarias para aplicar las medidas contenidas en la reforma a la ley Orgánica de Empresas Públicas publicada en el registro oficial del 16 de octubre del 2009.

Así también es necesario que se dicten políticas destinadas a un buen manejo de los recursos de la Empresa:



- Austeridad y control en las compras de suministros y materiales, buscando siempre las mejores cotizaciones conforme lo establecen las normas técnicas de control interno dictadas por la Contraloría General del Estado.
  
- De acuerdo a lo previsto en el Art. 17 de la Ley de Regulación Económica y del gasto público, no podrán efectuarse gastos o subvenciones en servicios extraños a los fines y propósitos de la Entidad, o a organizaciones y personas, cualquiera que sea su naturaleza, salvo las excepciones previstas en la Ley.

b) ***JUSTIFICACIÓN DE ESTIMACION DE INGRESOS***

Para la programación de los Ingresos que se han proyectado en el Ejercicio económico del año 2021, se han considerado los siguientes puntos:

Las empresas Públicas estarán bajo regulación y control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la Ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

Los excedentes podrán destinarse a la inversión y reinversión en las mismas empresas o sus subsidiarias, relacionadas o asociadas, de carácter público, en niveles que garanticen su desarrollo.



Los ingresos de la Empresa serán los provenientes de la comercialización de bienes, Obras y prestaciones de servicios técnicos y especializados; En la ejecución, su devengamiento produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultado que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

## **TIPOS DE INGRESOS**

### ➤ **INGRESOS CORRIENTES.** - Destinados a Servicios Administrativos.

Son las asignaciones presupuestarias que se reciban del Gobierno Provincial del Guayas para el año 2021 que está proyectado por un valor de \$500.000.00 de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio Interinstitucional celebrado entre las partes, la misma que consta de autorización por parte del Honorable Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas en sesión ordinaria del 7 de diciembre de 2020; ingresos que serán destinados específicamente para cubrir gastos corrientes de la Empresa Pública de Vialidad, hoy CONSTRUGUAYAS-EP.

### ➤ **INGRESOS POR OBRAS Y SERVICIOS**

Para en ejercicio económico 2021 la Empresa Pública de Construcción del Gobierno Provincial del Guayas CONSTRUGUAYAS-EP tiene previsto profundizar su gestión comercial planteándose varias líneas de negocios generadoras de ingresos, los que constituyen la base de Ingresos por autogestión con las que cuenta la Empresa para el 2021.



## **LINEA DE NEGOCIO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS**

Generar alianzas con entidades públicas y/o privadas con el objetivo de generar viviendas de bajo costo mediante los beneficios de las competencias de las entidades públicas que intervengan en cada proyecto, el manejo de todos los recursos será a través de Fideicomisos Inmobiliarios Integrales para dar transparencia a los acuerdos entre los diferentes actores.

CONSTRUGUAYAS recibirá los rendimientos de los proyectos ejecutados de acuerdo a los porcentajes establecidos en cada proyecto.

Para el año 2021 empezaremos con el proyecto **“EL TRIUNFO”** que será desarrollado en el cantón el Triunfo, contando con 68 unidades habitacionales con servicios integrales, divididos en tres Bloques residenciales, esperamos concluir con la fase preparatoria (estudios, diseños y presupuestos) esperando consolidarlo y empezar su etapa constructiva para el año 2022.

El costo de este proyecto es de 1'830.128.00

En el mismo contexto, dentro del cantón **NARANJITO** y en conjunto con iniciativas privadas, se está gestionando la construcción de la Etapa de 90 unidades habitacionales, de 64.77 mts.

El costo de este proyecto es de 2'074.979.50



## **LINEA DE NEGOCIOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN TERRENO PROPIO**

Generar alianzas con entidades públicas y/o privadas con el objetivo de generar viviendas de bajo costo mediante los beneficios de las competencias de las entidades públicas que intervengan en este objetivo.

Se ubicará dueños de terreno en conjunto con GAD Municipales y/o gremios de las localidades con el objetivo de generar un volumen adecuado de viviendas y poder generar economías de escala para construir viviendas individuales en terreno propio, el manejo de todos los recursos será a través de Fideicomisos de Flujos y/o Administración propia para dar transparencia a los acuerdos entre los diferentes actores.

Para el año 2021 empezaremos con el Municipio de Marcelino Maridueña (plan piloto) esperando concretar al menos 17 beneficiarios con vivienda en esta línea de negocios y generar una utilidad de \$25.000 aproximadamente.

## **LINEA DE NEGOCIOS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES CON ENTIDADES PUBLICAS**

Para el año 2021 mantenemos la siguiente obra para ejecución:

Contrato de limpieza y mantenimiento de cauces naturales y/o artificiales con una facturación de \$557.946,30 obra que arrancará en el 2021 con un plazo contractual de 60 a 90 días con un alcance de 180,05 Kms. a lo largo de toda la Provincia del Guayas.



### ➤ INGRESOS POR FINANCIAMIENTO

Se estima que al 31 de diciembre de 2020 CONSTRUGUAYAS-EP tendrá como saldo en la cuenta bancaria No. 2210096 que mantiene en el Banco Central del Ecuador un valor de USD \$ 24,406.14

### CONCLUSIONES

En base a la proyección que se ha efectuado se estima obtener durante el ejercicio económico del año 2021 el valor de US \$ 1'107.352.44 los mismos que servirán para financiar los gastos corrientes y los gastos referentes a los distintos proyectos de inversión.



## C.- EGRESOS



**PROGRAMA:** ADMINISTRACION CENTRAL

**PROYECTO:** ADMINISTRACION CENTRAL

**DESCRIPCIÓN:** Este programa permite cumplir con importantes funciones tales como registrar y establecer las normas generales y procedimientos que regulan la actividad administrativa, financiera y técnica de la Empresa Pública de Construcción del Gobierno Provincial del Guayas CONSTRUGUAYAS-EP.

La ejecución de este programa corresponde a la administración general de la entidad a través del Directorio y los funcionarios comprendidos dentro de organigrama institucional, los cuales se han clasificado en los niveles directivos, ejecutivos y de operación real, para velar por la correcta aplicación de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y otras disposiciones legales que rigen las operaciones normales del Sector Público y concretamente de la Empresa. El rubro en este programa es nuestro costo fijo para la operación de la compañía

Las políticas y estrategias de CONSTRUGUAYAS-EP para el año 2021 están orientadas a dar soporte a los sistemas de planificación, coordinación, control y evaluación de todas las actividades encomendadas a los diferentes niveles de la Administración de la Empresa, con la fijación de medidas que permitan precautelar el patrimonio y las finanzas de la entidad con la prestación de eficientes servicios para el desarrollo de la comunidad.

Costo del Programa: \$ 524,406.14

Unidad Ejecutora: Directorio, Gerente General, Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia Técnica.





**PROGRAMA: LINEA DE NEGOCIO VIVIENDAS EN TERRENO PROPIO**

**PROYECTO: PROGRAMA DE VIVIENDAS EN LA PROVINCIA DEL  
GUAYAS (MARCELINO MARIDUEÑA).**

**DESCRIPCIÓN:** Por medio de este programa, se realiza la planificación y el control del desarrollo físico de las obras cuyos beneficiarios finales son clientes identificados con terreno propio y que cumplen con las condiciones para llevar a cabo la construcción de una vivienda en terreno propio

Es parte de este programa el seguimiento desde la administración de bases de clientes potenciales para aplicar a los proyectos de vivienda, legalización o preparación del terreno donde se construirá la vivienda, manejo de documentación para el crédito hipotecario de los clientes beneficiarios, supervisión de la ejecución de la obra, y entrega de las viviendas

El Departamento Técnico y la Coordinación Comercial serán las responsables del manejo operativo, las decisiones estratégicas, convenios, manejos con instituciones dentro de este proyecto estarán a cargo de la Gerencia General y Gerencia Administrativa Financiera

Costo del Programa 2021: \$ 14,634.80

Unidad Ejecutora: Gerencia General, Gerencia Administrativa Financiera, Coordinación  
Técnica y Coordinación Comercial



**PROGRAMA: LINEA DE NEGOCIO SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.**

**PROYECTO: LIMPIEZA DE CANALES NATURALES Y/O ARTIFICIALES CON ENTIDADES PUBLICAS.**

**DESCRIPCIÓN:** Por medio de este programa. se atiende la contratación por parte de la Prefectura del Guayas de un contrato para el servicio y mantenimiento de de cauces naturales y/o artificiales dentro de la Provincia del Guayas con una extensión de 180,05Kms.

El plazo para ejecutar dicho contrato es de 60 a 90 días, el mismo que beneficiará a miles de familias guayasenses dedicadas básicamente a la agricultura.

El Departamento Técnico de la Empresa Pública de Construcción del Gobierno Provincial del Guayas CONSTRUGUAYAS-EP cumplirá este proyecto bajo estrictas normas técnicas de la mano con la fiscalización por parte del Gobierno Provincial del Guayas.

Costo del Programa 2021: \$483.743,67

Unidad Ejecutora: Coordinación Técnica



## CONCLUSIONES

La planificación descrita permite proyectar los egresos-gastos a efectuarse durante el año 2021 en un total de US \$ 1'022.784.61 valor que se encuentra financiado conforme el literal b de este proyecto. Se efectuará un monitoreo continuo de los gastos presupuestados para ir corrigiendo desviaciones si la proyección de ingresos no se cumple conforme lo planificado.



## **C.- DISPOSICIONES GENERALES**



Art. 1.- El presente proyecto Presupuestario entrará en vigencia a partir del primero de enero de 2021 y se clausurará el treinta y uno de diciembre del 2021.

Art. 2.- El Gerente Administrativo Financiero en coordinación con las Unidades Administrativas pertinentes serán los responsables de la ejecución del presupuesto en la forma autorizada y de asegurar el control interno previo que evite la posibilidad de incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos aprobados.

Art. 3.- Prohíbese la Administración de Recursos Financieros en forma extra Presupuestaria, por tanto, todos los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen deberán formar parte del presupuesto.

Art. 4. - Para la Contabilidad Presupuestaria las cuentas, sub-cuentas de Ingresos y Egresos se establecerán con sujeción a cada una de las partidas de este presupuesto.

Art. 5.- Los ingresos producto de las obras que no estuvieren en partidas específicas, ingresarán por la sub-cuenta denominada INGRESOS NO ESPECIFICADOS, pero se establecerán auxiliares a fin de conocer de donde provienen.

Art.6.- Ningún empleado o funcionario de la Empresa Pública de Construcción del Gobierno Provincial del Guayas CONSTRUGUAYAS-EP podrá recibir dinero por concepto de ingresos.

Art. 7.- Ningún funcionario o empleado de la Empresa Pública de Construcción del Gobierno Provincial del Guayas CONSTRUGUAYAS-EP cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos de la Empresa que se encuentren establecidos por leyes, salvo en caso de excepciones determinadas.

Art. 8.- Ninguna autoridad, funcionario o empleado de la Empresa podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar o contraer obligaciones con respecto a los recursos financieros sin que conste la respectiva asignación suficiente para el pago completo de la



obligación.

Los contratos de ejecución de obra que deben durar más de un período presupuestario podrán celebrarse cuando el presupuesto contenga la asignación y la disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la etapa que debe efectuarse en el período. Para el fiel cumplimiento de los contratos se asignarán los recursos suficientes en el presupuesto de cada período o ejercicio económico subsiguiente.

Art. 9.- Cada partida presupuestaria de Egresos constituye un límite de gastos.

Art. 10.- Trimestralmente el Gerente General con el Gerente Administrativo financiero. fijarán cupos de gastos, que establecerán márgenes dentro de los cuales podrán utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos, obligaciones y proceder a su pago.

Art. 11.- El Gerente Administrativo Financiero informará mensualmente al Gerente General, sobre el estado de las partidas, a fin de que las órdenes de pago se expidan en base a las disponibilidades de los respectivos cupos presupuestarios.

Art. 12.- No se considerarán total o inmediatamente disponibles las partidas de Egresos sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestrales determinados, en caso de insuficiencia de fondos el Gerente General resolverá la prioridad del gasto con ajuste a las disposiciones legales pertinentes.

Art. 13.- Todos los pagos a contratistas, proveedores, etc., los efectuará la Gerencia Administrativa Financiera mediante transferencias, utilizando el sistema de pagos interbancarios (SPI), a favor del beneficiario o a quien este designe por escrito; igual procedimiento se efectuará para el pago de las remuneraciones a empleados y trabajadores.

Art, 14.- Toda solicitud de pago deberá ser revisada y autorizado por el Gerente General, requisito sin el cual no podrá ser pagada por el Gerente Administrativo Financiero.

Art. 15.- El Gerente General y los funcionarios que ordenen o autoricen los pagos serán solidariamente responsables por el uso indebido de los fondos.



Art. 16.- El presente Proyecto entrará en vigencia una vez que sea sancionada por el Directorio de la Empresa.

Art 17.- Todos los suplementos de créditos o traspasos que modifique al presente proyecto de presupuesto serán efectuados mediante reformas observándose para el efecto las disposiciones legales contenidas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley de Presupuestos del Sector Público, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y otras normas vigentes.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Piero Bucco', is written over a horizontal line.

**Dr. Ing. Piero Bucco MDI**  
**Gerente General**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Vanessa Franco Andrade', is written over a horizontal line.

**Cpa. Vanessa Franco Andrade.**  
**Gerente Administrativo Financiero**